



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

NO OBJECIÓN

Para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme al artículo segundo de la Resolución No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, modificadorio del artículo noveno de la Resolución No. 8121 de la misma fecha no se objeta la contratación de la siguiente persona

No: (000333) de 2022

Nombre del contratista: JENNY CONSUELO CAMACHO ARAQUE

C.C. No: 46377192

Firma del solicitante: Paola Andrea Hembus Villalba

La presente certificación se expide en la ciudad a los (07) del mes de enero del 2022



Paola Constanza Romero Martínez
SUBDIRECTORA GENERAL
Documento firmado electrónicamente